



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12800

Jueves 2 de Noviembre de 2017

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. N° V-267, 268, 310 a 314	2-3
Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. N° II-539 a II-551	3-5
Ministerio de Educación	
Año 2017 - Res. N° XIII-465	5
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2017 - Res. N° IV-135	5
Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. N° XXI-431	5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2017 - Res. N° XII-76 y XII-77	5-6
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2017 - Res. N° XIX-30, 241 y 244	6
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. N° 539, 561, 563 y 564	6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2017 - Res. Conj. N° V-269 y XX-35	7
Administración de Vialidad Provincial y Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2017 - Res. Conj. N° XV-107 y III-69	7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-267 **25-10-17**

Artículo 1º.- Abonar, a partir de la fecha de la fecha de la presente Resolución, a la agente Mariela Alejandra PAURA (M.I. Nº 17.857.092 - Clase 1966), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo desde el 20 de marzo de 2017 y hasta el 23 de marzo de 2017, a cargo de la Dirección General de Administración, siendo la reemplazante natural, de acuerdo a las Misiones y Funciones del Decreto Nº 38/15.

Artículo 2º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. Nº 26.889.997 – Clase 1978), Director General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por los períodos que usufructuó su Licencia Anual Ordinarias – Artículo 3º - Anexo I - Decreto Nº 2005/91, desde 20 de marzo de 2017 y hasta el 23 de marzo de 2017, correspondientes al año 2011, la bonificación especial no remunerativa, no bonificable, por manejo de fondo, durante el período mencionado.

Res. Nº 268 **25-10-17**

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo; a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades, en los términos de los artículos 152º, 153º y 159º Inc. b) de la Ley I Nº 18, respecto del extravío de las Notas Nº 41, 42, 43, 44 y 45 del corriente año, todas ellas remitidas por la Fundación Salud Sin Obstáculos, en los términos y con los alcances de la Ley I Nº 156, de Libre Acceso a la Información Pública.

Artículo 2º.- Girar las presente actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial.

Res. Nº 310 **25-10-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar el reintegro de la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 14.521,00) abonada por el Señor Pablo PASCUAL (D.N.I. Nº 20.545.258), Director de Aeronáutica Provincial, en concepto de la cancelación de los gastos y aranceles originados por la inspección y evaluación de idoneidad teórico práctica obligatoria que periódicamente se efectúa a los pilotos dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial para revalidar sus licencias de vuelo de conformidad con las normas establecidas por la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas dependiente de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), en cumplimiento de lo establecido por el

«Reglamento para la Operación de Aeronaves de Transporte Aerocomercial» (ROATAC), en su artículo 35.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 9 - Finalidad 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 311 **25-10-17**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ALBATROS DISTRIBUIDORA» de Lorena A. DONOSO, domiciliada en Belgrano 394 de la ciudad de Rawson en concepto de reparación del vehículo oficial Mercedes Benz Campione, Número de Dominio HDQ 313 asignado para uso de dicha Subsecretaría en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 660-MCG-SUG-20 17.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 25.235,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.5.6, 2.9.6 y 3.3.2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 312 **25-10-17**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa prociada por la Casa de la Provincia del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a la contratación de locación de servicios por especialidad de la Licenciada en Terapia Ocupacional María Laura APPHESBERHO (D.N.I. Nº 30.880.972), por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 30 de octubre de 2017 con el objeto de realizar la atención de pacientes derivados a la Capital Federal por los sistemas de salud provinciales, dentro de la órbita de su especialidad, en el ámbito del Servicio Social de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut en el organismo previamente mencionado, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente Nº 1415-MCG-2017.

Artículo 2º.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32º, inciso 3) de la Ley Nº I Nº 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de lo dispuesto en la Ley I Nº 341.

Artículo 3º.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.2. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 313 **25-10-17**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa, realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «EDARP - Servicios Aeronáuticos S.A.» con domicilio constituido en Amara Ávalos 3192, Munro - Provincia de Buenos Aires, por los trabajos efectuados en concepto de reparación, reemplazo de partes y recorri-

da general de DOS (2) Startergenerator 23048, marca «SafranPower (TRW Lucas Goodrich)» P7 N° 23048-018, S/N° correspondiente a la aeronave provincial Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 137.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 314**25-10-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GARCÉS RAÚL ORLANDO», con domicilio constituido en Dos 1714 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en concepto de alquiler de pantallas led utilizadas en TRES (3) actos oficiales llevados a cabo en dependencias de la Casa de Gobierno Provincial durante los meses de julio y agosto de 2016, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 1470-MCG-SUG-2016, N° 1479-MCG SUG-2016 y N° 1497-MCG SUG-2016.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2016 con la firma «GARCÉS RAÚL ORLANDO», con domicilio constituido en Dos 1714 de la ciudad de Comodoro Rivadavia cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. N° II-539****30-10-17**

Artículo 1°.- Aprobar mil ciento noventa y cuatro (1.194) horas al 50% y quinientas Veintisiete (527) horas al 100%, haciendo un total de mil setecientas veintituna (1.721) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2016, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1:

Registro Civil - Comarca del VIRCH Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: IGJ - Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de, la Política de Transporte, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2016.

Res. N° II-540**30-10-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 17 de Marzo de 2017, de la Señora Elda Esther FERNANDEZ (DNI N° 13.455.446 - Clase 1957), como Tesorero de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 818/16.

Artículo 3°.- Abonar a la Señora Elda Esther FERNANDEZ (DNI N° 13.455.446 - Clase 1957), trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria período 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Asuntos Municipales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 7 - Transferencias a Comunas - Gastos en Personal / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2017.

Res. N° II-541**30-10-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 31 de julio de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Ana María VIEGAS CUSTODIO (DNI. N° 11.006.436 - Clase 1953), cargo Jefe División Seccional Rada Tilly - Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al cargo Director General Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto N° 523/2016.

Res. N° II-542**30-10-17**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley

I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 3173-GB-2017.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asejería General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-543 30-10-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DORADO, Eloy Antonio (M.I. N° 17.113.927 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-544 30-10-17

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante QUINTANA, Miguel Ángel (M.I. N° 22.934.584 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-545 30-10-17

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso interpuesto conforme lo previsto en el Artículo 42° Régimen de Promociones Policiales por el Oficial Inspector Gabriel Segundo CAYUPUL (D.N.I. 29.797.472 - Clase: 1983).

Res. N° II-546 30-10-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Enrique AGUAYO (M.I. N° 18.503.434 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-547 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno; PEÑA, Luis Carlos (M.I. N° 35.491.678, Clase .1991) a partir del 08 de agosto de 2017, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará

condicionada a la Resolución definitiva de los Sumarios Administrativos que se le instruyen por presunta infracción al Artículo 29° inciso 12) y Artículo 29° inciso 1) y 12) del Régimen Disciplinario Policial.

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-548 30-10-17

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero MAYORGA, Héctor Fabián (M.I. N° 22.743.933 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-549 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Cabo de Policía de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar dependiente del Ministerio de Gobierno; RODRIGUEZ FRANICH, Jure Heriberto (M.I. N° 31.148.625, Clase 1985) a partir del 04 de mayo de 2017, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Artículo 29° inciso 13° del Régimen Disciplinario Policial.

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-550 30-10-17

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario HUISCAMAN, Miguel Ángel (M.I. N° 22.749.812 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-551 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno; SUAREZ, Claudio Armando Bartolomé (MI N° 34.232.308, Clase

1987) a partir del 26 de junio de 2017, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva de los Sumarios Administrativos que se le instruyen por presunta infracción a los Artículos 29° inciso 13); Artículo 29° inciso 4); Artículo 29° incisos 1) y 12); Artículo 29° incisos 1) y 12), Artículo 29° incisos 1) y 12), y Artículo 29° inciso 13) del Régimen Disciplinario Policial.

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-465 26-10-17

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional, Región VI (Comodoro Rivadavia), a la Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 422 jornada completa de la localidad de Trevelin, docente ROWLANDS, Delia Daniela (M.I. N° 20.340.645 - Clase 1969) por el periodo lectivo 2017.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-135 27-10-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Dominga Asunción ARGEL (M.I. N° 6.436.810 - Clase 1951) al Cargo Orientadora de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Dominga Asunción ARGEL (M.I. N° 6.436.810 - Clase 1951) treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones correspondiente al período 2016 siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera

Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-431 26-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, al agente PONCE, Pablo Ariel (M.I. N° 28.792.120 - Clase 1981), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Río Pico al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-76 26-10-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el agente COLIN, Albino (M.I. N° 7.814.386 - Clase 1945), cargo Oficial Albañil - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Clase VI - Dirección Regional Obras Publicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Deberán abonársele cincuenta y ocho (58) días de licencia Anual Ordinaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días Periodo 2016 y veintitrés (23) días parte proporcional Periodo 2017, según lo dispuesto por el Artículo 6°- Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.

Res. N° XII-77 26-10-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Agosto de 2017, la renuncia presentada por el agente BARRERA, Juan Carlos (M.I. N° 11.402.863 - Clase 1955) al cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero del Convenio

Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Abonar cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2016 y veinte (20) días Parte Proporcional Período 2017; según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-30 26-10-17

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al presente trámite según lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Oscar VALLEJOS (M.I. N° 10.304.686 - Clase: 1954), quien revista en el cargo Capataz - Código 2-012- Categoría 11 - Clase II - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de agosto de 2017.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente treinta y tres (33) días hábiles de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondiente al año 2017, por aplicación de la Resolución N° 197/17-CCH.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 18 - Conducción y Administración CORFO Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Los Andes - Ejercicio 2017.

Res. N° 241 25-10-17

Artículo 1°.- APROBAR a partir del 1° de noviembre de 2017 el precio del metro cúbico de agua para uso industrial que produce la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) en la suma de PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2,50), por lo expuesto precedentemente.

Res. N° 244 27-10-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 36, en carácter de «Certificado de Terminación de las Obras» el cual se encuentra agregado a fojas 3643/3656 de éstos actuados, correspondiente a la Obra «Unidad Agroalimentaria del Chubut» del Proyecto «Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola del Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP III, el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Monto Certificado Contrato	\$ 129.904,40
Descuento Anticipo Financiero	\$ 12.990,42
Monto Certificado Adicionales (Cuadro Comparativo N° 1 y N° 2)	\$ 138.550,19
Subtotal	\$ 255.464,17
Descuento Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 84813)	\$ 13.422,73
Monto a abonar a la empresa (Fac. «B» N° 0002-00000161)	\$ 255.464,17

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 255.464,17) correspondiente al Certificado de Obra N° 36, en carácter de «Certificado de Terminación de las Obras», según Factura «B» N° 00002-00000161, quedando supeditada la ejecución del mencionado pago a la disponibilidad de fondos.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable a hacer entrega a la Empresa SUDELCO S.A. de la Póliza de Seguro de Caucción N° 2357 emitida por «Sancor Cooperativa de Seguros Limitada», en concepto de garantía de anticipo financiero, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.440.210), aceptada mediante Resolución N° 028/15-CCH-PROSAP .

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 21 - Proyecto 04 - Obra 01- IPP 421 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 539 09-10-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-64074560-2, con domicilio en Tucumán 1 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días corridos contados a partir del día 11 de Octubre de 2017 hasta el día 09 de Noviembre de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

Res. Nº 561 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BORSELLINO IMPRESOS S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 921 - CUIT Nº 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 3.564, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre de 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. Nº 563 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA S.A» inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT Nº 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 6.810 Piso 5º - Ofic: D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. Nº 564 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DYCASA S.A. PROBIAR S.A. U.T.E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT Nº 30-71541900-5, con domicilio en Av. Leandro N. Alem Nº 986 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre de 2017 hasta el día 13 de Enero de 2018 inclusive, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. Conj. Nº V-269 MCG y
XX-35 MH** **26-10-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el Ministerio de Hidrocarburos, a la agente Lucy Amanda HOMANN RUIZ (M.I. Nº 18.762.110 - Clase 1946), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Plan-

ta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El Área de personal del Ministerio de Hidrocarburos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL Y
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Conj. Nº XV-107 AVP y
III-69 MEyCP** **26-10-17**

Artículo 1º.- APROBAR la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial como Aseor Legal al Dr. GONZALEZ GIMENEZ, Manuel Agustín (Mat. Ind. Nº 31.958.937 - Clase 1986) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a partir del 10 de Julio y hasta el 04 de Agosto de 2017.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS VALERIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 25 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDEBENITO, ÁNGEL AMÉRICO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

Baldebenito, Ángel Américo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002331/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 13 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGH, ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUGH, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003048/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2017.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTAMARIA, SILVIA SARA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Santamaría, Silvia Sara S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002945/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 9 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por SANTAMARIA, NESTOR SANTIAGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Santamaría, Nestor Santiago S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002944/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 9 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA, MARÍA VALENTE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De Sousa, María Valente S/Sucesión testamentaria (Expte. N° 2629/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 24 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ, para que se presenten en autos caratulados: «Rodríguez María Cristina s/Sucesión ab-intestato (Expte. 528 - Año 2017)». Publíquese por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SUAREZ, HECTOR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Suarez, Hector S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001951/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 07 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 01-11-17 V: 06-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS ESTELA MARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 26 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-11-17 V: 06-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655 primer piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados «S., B.J. c/ O., M.J. S/Ejecución De Convenio» Expte. 599/2017 intima al Sr. MATÍAS JAVIER OVIEDO DNI 30.936.190 a pagar los alimentos devengados, los cuales ascienden a la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cinco (\$ 9.405,00), -en concepto de liquidación aprobada-, dentro del término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de ejecución.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2017.-

MARÍA VIRGINIA VITORINO
Secretaria

I: 01-11-17 V: 02-11-17

EDICTO

Transferencia Fondo Comercio (Art. 2° Ley 11867) Aviso: Que Laura Luciana Terres con domicilio en Ushuaia 2008 de Rada Tilly cede y transfiere a la Sra. Paula Andrea Salinas CUIT 27-31892160-7 domiciliada en Calle Bóscaro n° 575 Barrio Marquesado Km. 3 el establecimiento educativo denominado «El Monigote» sito en calle Maipú n° 1666 de Comodoro Rivadavia, integrado por la denominación y sus antecedentes, su alumnado, las relaciones laborales, sus instalaciones muebles y útiles y demás enseres que lo componen, libre de toda deuda gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y/o embargos. Reclamamos en el mismo domicilio dentro del término legal.-

I: 27-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO LIDIA INES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 19 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 02-11-17 V: 07-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN JOSÉ TRIPAILAF, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Tripailaf, Juan José S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1025 - Año: 2017). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 24 de octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-11-17 V: 07-11-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «Uribe, Fabiana M. en Expte. N° 92/2011 c/Rojas, Ricardo s/Ejecución de Honorarios»

Expte. Nro. 25/2017, que tramitan ante el juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza al Sr. RICARDO ROJAS, para que en cinco días comparezca a tornar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 19 de junio de 2017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 02-11-17

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 7784/2017

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete,... FALLO: I) CONDENANDO a Víctor Hugo ARISPE FLORES, de esta ciudad como autor material y penalmente responsable del siguiente delito: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, que se encuentra previsto y reprimido en el artículo 119 tercer y cuarto párrafos incs. B y f de nuestro Código Penal por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn, entre el mes de Diciembre de 2016 y el día 04 de abril de 2017, en perjuicio de R.A., a la PENA DE OCHO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS DEL PROCESO.- II) Dése intervención al Juzgado de Familia en turno, a los fines del cumplimiento de lo establecido por el art.700 bis del Código Civil (incorporado por Ley 27363).- III) ORDENAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS SECUESTRADOS, con excepción de lo dispuesto en el artículo 185 (artículo 333 del C.P.P.).- IV) INTIMAR al condenado, para que en el término de diez (10) días haga efectivo el pago de la suma de pesos doscientos (\$200) en concepto de tasa de justicia (Ley 4438, modificada por la Ley 1806 - texto decreto 1345/91 art. 6°, modificado por Ley XXIV) haciéndole saber que, de no abonarse en dicho plazo, será emplazado su cobro con una multa del 50% de la tasa omitida (Art. 13 de la Ley 4438).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensa Pública en la suma de SESENTA IUS (60) con cargo a su defendido (art. 59 Ley 4920, 2200, modificada por Ley 4335 y decreto 811/11 y Art. 241 del CPP).- VI) REGÍSTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese...- Fdo. Dra. Marcela Pérez Bogado, Jueza Penal.-

Dr. JUAN PAULO GARCIA
Subdirector
Oficina Judicial

P: 02-11-17

SOLUTION BOX S.A. - DIRECTORIO EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 08 de Septiembre de 2017, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración: Presidente: Sebastián Atilio Perren, DNI 26.727.466, Av. Rawson N° 1035 - Trelew (Ch.), Director Titular: Carlos Alberto Orlando, DNI 27.055.233, Av. Rawson N° 1035 - Trelew (Ch.), Director Suplente: María Alejandra Perren, DNI 28.390.372, Av. Rawson N° 1035 - Trelew (Ch.)

Mandato: 1 Ejercicio.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-11-17

COMETAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL – CESION DE CUOTAS – CONSTITUCION DE USUFRUCTO

A. Fecha del Instrumento: escritura pública N° 119 de fecha 19 de junio de 2017, Registro N° 3 a cargo de la Escribana Dra. Caludia P. Ibarbia Comes.-

B. Transferencia de cuotas: Nora Delmira ROBERT, Documento Nacional de Identidad 4.935.736 y Celso Emir PONTET, Documento Nacional de Identidad 5.512.157, han suscripto la transferencia mutua que cada uno de los suscriptores posee en la empresa COMETAL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Nora Delmira ROBERT, ONCE MIL OCHENTA Y UN (11.081) cuotas de valor nominal Pesos Diez (10) cada una que tiene y le corresponden en la sociedad COMETAL S.R.L. que representa el 4,80 por ciento del capital social que totalizan la suma de \$ 110.810 de valor Nominal; y Celso Emir PONTET, CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (141.648) cuotas de valor nominal Pesos Diez (10) cada una que tiene y le corresponden en la sociedad COMETAL S.R.L. que representa el sesenta y uno coma treinta y dos (61,32) por ciento del capital social, que totalizan la suma de \$ 1.416.480 de valor Nominal.-

C. Después de las transferencias la socia Nora D. Roberts quedó con 76.364,50 cuotas y el Sr. Celso Pontet con 76.364,50 cuotas.-

D. Posteriormente por escritura Nro. 120, de fecha 19 de Junio de 2017 del Registro Notarial Nro. 3, a cargo de la escribana Dra. Claudia P. Ibarbia Comes, la Sra. Nora Delmira ROBERT ha procedido a ceder en favor de su hija Vanina Pontet, DNI 24.245.586, con domicilio en Mariano Moreno 1554 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Argentina, de estado civil divorciada, Licenciada en Comercio Exterior, C.U.I.T. 27-24.245.586-5, nacida el 07 de marzo de 1975, de cuarenta y dos años de edad las

76.364,50 cuotas de valor nominal Pesos Diez (10) cada una que tiene y le corresponden en la sociedad COMETAL S.R.L. CUIT 30-56347432-3, con domicilio en Laura Vicuña 3045 de Trelew, que representa el Treinta y tres con cero seis por ciento (33,06%) del capital social que totalizan la suma de \$ 763.645 de valor Nominal.-

E. Por otra parte en la misma escritura Nro. 120, Vanina PONTET constituye usufructo vitalicio y gratuito a favor de sus padres Nora Delmira ROBERT y Celso Emir PONTET, con derecho de acrecer a favor del supérstite en caso de fallecimiento de alguno de ellos. Por último por Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de Septiembre de 2017, se aprueban todas estas actuaciones y se modifica el artículo cuarto, el que quedará redactado de la siguiente forma: F. «CUARTO: El Capital Social alcanza la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Diez Mil (\$ 2.310.000), dividido en Doscientos Treinta y un Mil (231.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, y se encuentran así distribuidas: Celso Emir PONTET: Setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro (76364) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 763.640.-); Mabel Alba PONTET: Treinta y seis mil trescientos sesenta y dos (36.362) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Trescientos sesenta y tres mil seiscientos veinte (\$ 363.620); Omar Mario PONTET: Veintitrés mil ochocientos cuarenta y dos (23.842) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinte (\$238.420); Elsie Iris PONTET: Dieciocho mil sesenta y siete (18.067) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Ciento ochenta mil seiscientos setenta (\$180.670); Vanina Pontet: Setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro (76364) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, con un total de Pesos setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 763.640.-). Los Socios Celso Emir Pontet y Vanina Pontet reconocen el condominio sobre una cuota de capital de pesos diez (\$10) de valor nominal, cuya representación se unifica en el primero».-

G. Asimismo, se incorpora al Contrato Social de la firma, el artículo décimo quinto, tal como se expone a continuación: «DÉCIMO QUINTO: Las cuotas parte de capital pertenecientes a la socia VANINA PONTET se encuentran afectadas por la constitución de derecho de usufructo vitalicio y gratuito a favor del socio Celso Emir Pontet, por la ut supra referida escritura Nro. 120, del Registro Notarial Nro. 3, a cargo de la escribana Dra. Claudia P. Ibarbia Comes».-

Publicación por un (1) día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de RAWSON, que AGROPEZ S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo ubicado a 200 metros del río Chubut cuyas coordenadas geográficas son S 43°20'25.71" - W 65°3'44.18", Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 9.360,00m3/año, para su utilización en el procesamiento de langostino, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) - AGROPEZ S.A. - RAWSON (EXPTE. 0465 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 26 octubre 2017.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 02-11-17 V: 07-11-17

EDICTO DE LEY FUSION POR ABSORCION INDUSTRIAS BASS S.A. (Sociedad Absorbente) - BIENES DEL SUR S.A. (Sociedad Absorbida)

A) Datos de las Empresas:

• Sociedad Absorbente: INDUSTRIAS BASS S.A. - Domicilio de la Sede Social: Calle Héroe de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut). - Datos de Inscripción: Resolución N° 126/16-I.G.J., inscripto bajo el N° 10.476 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Seis), al Folio 345 (Trescientos Cuarenta y Cinco), del Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de fecha 29 de Agosto del año 2016.

• Sociedad Absorbida: BIENES DEL SUR S.A - Domicilio de la Sede Social: Calle Héroe de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut). - Datos de Inscripción: Resolución N° 023/09-I.G.J., inscripto bajo el N° 8.175 (Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco), al Folio 395 (Trescientos Noventa y Cinco), del Libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de fecha 01 de Abril del año 2009 y Resolución N° 161/16-

IGJ, inscripto bajo el N° 10.744 (Diez mil Setecientos Cuarenta y Cuatro), al Folio 36 (Treinta y Seis) del Libro I Tomo IX de Sociedades de la Inspección General de Justicia, de fecha 02 de Junio del año 2017.

B) Aumento de Capital Social de la Sociedad Incorporante: el capital social se la Sociedad Absorbente (Incorporante) se aumenta como consecuencia de la Fusión Por Absorción en la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones), ascendiendo el Capital Social Total a la suma de \$ 7.000.000.- (Pesos Siete Millones).

C) Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades Fusionantes y la fecha de las mismas: la valuación de ambas Sociedades (Absorbente y Absorbida), surgen de los EECC Especiales respectivos, confeccionados según las normas legales y las Resoluciones Técnicas vigentes en la materia emitidas por la FACPCE al día 31 de Agosto del año 2017, fecha de confección de dichos EECC Especiales y EECC Especial Consolidado a dicha fecha.

D) La Razón Social o Denominación, el tipo y el domicilio acordado para la sociedad a constituirse: La Sociedad Absorbente continúa con idéntica Razón Social, el mismo tipo societario, al igual que el domicilio de la sede social, de acuerdo al siguiente detalle: INDUSTRIAS BASS S.A. – Domicilio de la Sede Social: Calle Héroes de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut).

E) Las fechas del compromiso previo de fusión y de las resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión: 25 de Setiembre del año 2017, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha: 12/10/2017 de la Sociedad INDUSTRIAS BASS SA (Sociedad Absorbente) y por Asamblea General Extraordinaria de fecha: 12/10/2017 de la Sociedad BIENES DEL SUR SA (Sociedad Absorbida).

F) Reclamos de Ley: Calle Urquiza N° 353, Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), lunes a viernes de 10 hs. a 17 hs.

Publíquese por Tres (3) días.

I: 31-10-17 V: 02-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor
GUEVARAANGELCEFERINO
Casa N° 3 Calle Esquel 1388
B° «22 Viviendas» plan Prog. Federal Plurianual
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor GUEVARA, Ángel Ceferino DNI N° 27.685.688, de la siguiente Resolución: Rawson, 5 de octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 3108/12-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3143/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor del señor GUEVARA, Ángel Ceferino la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como

Casa N° 3 del barrio «22 Viviendas» - Programa Federal Plurianual - Código 896, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el locatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 3143/10-IPVyDU- a favor del señor GUEVARA, Ángel Ceferino DNI N° 27.685.688, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 3 del barrio «22 Viviendas» - Programa Federal Plurianual - Código 896, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor GUEVARA, Ángel Ceferino DNI N° 27.685.688 y la señora CACERES BASCUÑAN, Karen Doris DNI N° 93.707.281, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2886/17-IPVyDU – FIRMA Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 01-11-17 V: 06-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Señor
IGLESIAS, Héctor Martín
Departamento N° 130
B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor IGLESIAS, Héctor Martín L.E. N° 7.615.376, de la siguiente Resolución: Rawson, 5 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 1170/16-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 35/82-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor IGLESIAS, Héctor Martín, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 130 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 35/82-IPVyDU, a favor del señor IGLESIAS, Héctor Martín L.E. N° 7.615.376, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 130 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor IGLESIAS, Héctor Martín L.E. N° 7.615.376 y la señora OLIVARES, Laura Rosa C.I. N° 96.737, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 2885/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del

término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-
Rawson, 18 Octubre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 02-11-17 V: 07-11-17

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de octubre de 2017 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el día jueves 30 de noviembre de 2017 entre las 08:00 y las 20:00 hs. En la sede de la entidad sita en Alvear 392 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO
Vicepresidente
Protesorero
Prosecretario
2° Vocal Titular
1° Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS
2° Titular

TRIBUNAL DE DISCIPLINA
Secretario
1° Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: FILIPPA, Raúl Juan
1° Vocal Titular: SARRA, Sandra Inés

2° Vocal Titular: DIEZ, Christian Marcelo
 1° Vocal Suplente: QUINTEROS MURUA, Gustavo
 Adrián
 2° Vocal Suplente: DIAZ, Roberto Benjamín.

OSCAR A. SOLARI
 Gerente
 Colegido Médico del Sur del Chubut

I: 01-11-17 V: 02-11-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 429/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°. inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
 Director de Despacho
 Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE.

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- De forma.-

FIRMADO POR:

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.
 Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut.

I: 26-10-17 V: 09-11-17

TRANSPORTES DON OTTO S.A. –
CONVOVATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A., para el día 18

de noviembre de 2017 a las 18:00 hs. En la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017.

4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.

5. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia, fijación de su retribución. EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 18.00 horas, a partir del día lunes 03 de Noviembre de 2017, inclusive. Asimismo, se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EDGARDO MARTIN
 Presidente

I: 27-10-17 V: 02-11-17

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 17/2017**

Objeto: «Adquisición de mobiliario para organismos judiciales de Comodoro Rivadavia»

Fecha de Apertura: MARTES 14 de NOVIEMBRE de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/11/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson – Chubut CP 9103.

Teléfono 0280-4482331 Interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-10-17 V: 02-11-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17
OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA
ELECTRICA EN EL BARRIO PERON.
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN**

**AVISO DE LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17**

OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PERON

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.919.908,61)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 229.199,08)

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 27.885.888,80)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS (300) DÍAS
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE

PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 22.920).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO - MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 29/11/2017.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN CALLE RAWSON N° 60

DÍA: 29/11/2017.

HORA: 10:30.

I: 30-10-17 V: 06-11-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17
OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PROGRESO.
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN**

AVISO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17

OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PROGRESO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.536.264,39)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO QUINCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 115.362,64)

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS CATORCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.035.788,34)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS DÍAS (300)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 11.537).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 /

FAX (0280) 4474487 -
 www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
 LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA
 DE ENTRADAS Y SALIDAS - MANUEL BELGRANO N°250.
 CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.
 FECHA: 30/11/2017.
 HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.
 ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUE-
 LLE, RAWSON N° 60.
 DÍA: 30/11/2017.
 HORA: 10:30.

I: 30-10-17 V: 06-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación pública N° INM - 4450, para la ejecución de los trabajos de «Ampliación, Refuncionalización y Remodelación» en el edificio sede la Sucursal PUERTO MADRYN (CHUBUT).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 18/12/17 a las 12:30 hs. En el Área de Compras y Contrataciones – departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Puerto Madryn (Chubut) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio

de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.-
 COSTO ESTIMADO: \$ 40.494.341,63 más IVA.

I: 31-10-17 V: 06-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación pública N° INM - 4456, para la ejecución de los trabajos de «Reemplazo de tableros eléctricos: principal y seccionales» en el edificio sede la Sucursal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/11/17 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zona Comodoro Rivadavia (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-
 COSTO ESTIMADO: \$ 2.500.000,00 más IVA.

I: 31-10-17 V: 06-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50